



Ministerio de Seguridad
Presidencia de la Nación

PASAJERO PERTURBADOR

Incidencias de la Pandemia en esta Problemática

Pasajero Perturbador – Datos Estadísticos

En relación a las causas iniciadas en relación a la problemática de pasajero disruptivo se observa una clara tendencia a la suba en los últimos años:

- **1 PREVENCIÓN SUMARIA EN 2018 – PAX 29.281.000**
- **7 PREVENCIÓNES SUMARIAS EN 2019 – PAX 30.449.000**
- **6 PREVENCIÓNES SUMARIAS EN 2020 – PAX 6.986.000**

Las medidas restrictivas en cuanto a la circulación en cabina, el stress generado por las medidas a cumplimentar previo y durante el vuelo, hace que los pasajeros sean mas susceptibles a tener reacciones que alteren el normal desarrollo del vuelo o su estadía en los aeropuertos.



Pasajero Perturbador – Proceso a Nivel Nacional

- 1° - Advertencia por parte de la Compañía a que cese su actitud.
- 2° - Notificación al Pasajero del formulario de Pasajero Hostil
- 3° - Intervención Policial y Judicial.
- 4° - Afectación del pasajero al proceso Judicial con / sin detención.



Pasajero Perturbador – Afectación de la Seguridad

Una vez establecida la comunicación con la Policía Aeroportuaria se suceden los siguientes eventos:

- 1. Afectación de Móvil/es y personal policial en la puerta de la aeronave para hacer descender a el/los pasajeros involucrados en la crisis.**
- 2. Traslado del/los pasajero/s a sede policial y posterior custodia.**
- 3. Se da intervención consular (en caso de Extranjeros), chequeos médicos, verificación impedimentos nacionales e internacionales (INTERPOL).**
- 4. Liberación en caso de corresponder, o traslado a sede judicial para declaración indagatoria por parte de la autoridad judicial.**

Toda la operatoria que se inicia por un pasajero perturbador, genera una afectación de recursos que afecta el resto de los servicios de seguridad



Pasajero Perturbador – Consecuencias

Los hechos de Pasajeros Perturbadores tienen diferentes consecuencias a saber

- 1. Efectos regresivos a la seguridad en virtud a la afectación de recursos.**
- 2. Perdidas económicas a causa de la posibles demoras (Compañía Aérea, Pasajeros, Etc.)**
- 3. Restricciones de futuros viajes para los causantes**
- 4. Consecuencias penales**

Las consecuencias afectan al servicio aerocomercial, a la seguridad en general y a las personas.





Muchas Gracias por su atención

COMISIONADO MAYOR DIEGO SEIRO
dseiro@psa.gob.ar



Ministerio de Seguridad
Presidencia de la Nación